

Al Despacho del señor Juez, informando que la presente acción de tutela, viene en impugnación proveniente del centro de servicios de los juzgados civiles y familia de Valledupar, fue recibida por correo electrónico institucional en la Secretaría del Juzgado el trece (13) de octubre de 2023.

Sírvase proveer,

LUIS CARLOS ALÍ HINOJOSA ARAUJO
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 20013 40 89 001 2023 00825 01 Acción de tutela promovida por ELVIS DE JESÚS DAZA GAMARRA en representación de su menor hijo REINER DAVID DAZA MONTES contra CAJACOPI EPS Derechos fundamentales: Vida, salud, seguridad social.

Admítase la impugnación interpuesta por la parte **accionada CAJACOPI EPS** contra la sentencia adiada **cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)** proferido por el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR** dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43aff378f5148ad04104d2c0f47b930ebc6e784fd72f183e6b7b6e372c717ad0**

Documento generado en 13/10/2023 03:32:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>